

C.N.M.V.

Pº Castellana nº 19

28 046 MADRID



129

Mondragón, 23 de diciembre de 2004

Asunto: Comunicación hecho relevante.

Estimados Señores:

Por medio de la presente les comunicamos por parte de Caja Laboral Gestión SGIIC, S.A. (como entidad gestora) y de Caja Laboral Popular Coop. de Crédito (como entidad depositaria) del Fondo de Inversión CAJA LABORAL BOLSA GARANTIZADO III FI, con registro en la CNMV nº 1.181, que el próximo 30 de diciembre de 2004 finaliza la garantía que en su día el Depositario otorgó al Fondo.

Esta garantía consiste en garantizar que el valor liquidativo del 30 de diciembre 2004 va a ser el del 28 de diciembre de 2001 más un 15% al que se le suma o resta la peor revalorización de una cesta de valores compuesta por: BBVA, Repsol, Telefónica, Endesa y Abertis en el período de 3 años. El valor de peor comportamiento de la cesta ha sido BBVA que ha tenido una minoración del 7,65% lo cual supone una revalorización para el Fondo de un 7,35%. La estimación que se dispone es que el valor liquidativo del 30 de diciembre de 2004 cumplirá con lo señalado anteriormente y no se estima que haya que realizar ninguna aportación adicional por parte del Garante.

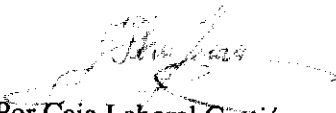
Es intención por parte de la Gestora y del Depositario la de renovar la garantía del Fondo con nuevas condiciones, para ello se habilitará un plazo que va desde el 31 de diciembre de 2004 hasta el 15 de febrero de 2005 en la cual los partícipes actuales podrán realizar reembolsos y cancelaciones sin ninguna comisión de reembolso y tanto éstos como otros Clientes podrán realizar nuevas aportaciones, sin comisión de suscripción en ese período.

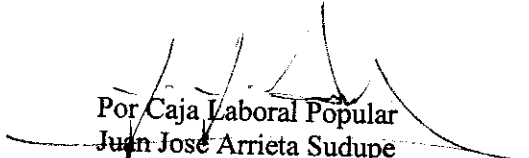
La nueva garantía consistirá en garantizar como mínimo el 100% del valor liquidativo del 15 de febrero de 2005 más un 20% pagadero a vencimiento, el 15 de febrero de 2008, siempre que el valor final de todos los valores de la cesta (Iberdrola, Banco Popular, Telefónica, Altadis, Endesa y Repsol) sea igual o superior a su valor inicial (TAE máxima garantizada 6,266%). En el caso de que al menos uno de los valores finalice por debajo de su valor inicial el valor liquidativo del 15 de febrero de 2008 será el del 15 de febrero de 2005 (TAE 0%). Para cada uno de los valores de la cesta, su valor inicial será la media aritmética del precio de cierre de los días 15, 16 y 17 de febrero de 2005, y el valor final de cada valor será la media aritmética del precio medio de los días 6, 7 y 8 de febrero de 2008.

Por otro lado se informa que a partir del 16 de febrero de 2005 y hasta el 15 de febrero de 2008 se volverán a restablecer las comisiones de suscripción y de reembolso, siendo ambas del 2% y calculándose sobre el importe efectivo de la operación.

Se adjunta una copia de la carta que se ha remitido a todos los partícipes del Fondo en fecha de 23 de diciembre de los corrientes.

Sin otro particular y estando a la entera disposición de Ustedes para cualquier tema que les pudiera surgir aprovechamos la presente para enviarles un saludo muy cordial.


Por Caja Laboral Gestión
Iñaki San Juan Martínez


Por Caja Laboral Popular
Juan José Arrieta Sudupe

22 de diciembre de 2004

FATIMA JIMENEZ DE ABERASTUR GAMIZ
CL ABREVADERO 5 3
01001 VITORIA-GASTEIZ
ALAVA-ARABA 080

Estimada Sra. Jimenez De Aberastur:

Como usted ya sabe, el 30 de diciembre vence la garantía del fondo de inversión que contrató en diciembre de 2001, referenciada a obtener un 15%, al que se le sumaba o restaba la evolución con peor comportamiento de uno de los siguientes títulos: BBVA, Repsol, Telefónica, Endesa y Acesa..

Pues bien, el rendimiento acumulado obtenido por el fondo, para el período de 3 años es del 7,35% (2,386% TAE), ya que BBVA ha tenido un descenso del 7,65%, lo que no es una mala noticia teniendo en cuenta la irregularidad de los mercados de renta variable de estos últimos años.

Ahora se abre un nuevo período de suscripción del 31 de diciembre de 2004 al 15 de febrero de 2005, para que pueda continuar en el fondo si así lo desea.

Las características de este nuevo objetivo de rentabilidad son las siguientes:

FONDO BOLSA GARANTIZADO III

Plazo: 3 años.

Se garantiza a vencimiento: • Devolución del 100% del capital suscrito. En su caso, un 20% pagadero a vencimiento, que se aplicará sobre el valor liquidativo del 15 de febrero de 2005, siempre que el valor final de los seis valores de la cesta *(Iberdrola, Banco Popular, Telefónica, Altadis, Endesa y Repsol) sea igual o superior a su valor inicial. (TAE máxima garantizada 6,266% siempre que ninguno de los valores de la cesta finalice por debajo de su valor inicial). En el caso de que al menos uno de los valores finalice por debajo de su valor inicial el valor liquidativo del 15 de febrero de 2008 será el del 15 de febrero de 2005 (TAE 0%)

Período de Suscripción: Hasta el 15-02-2005, a las 17 horas.

Vencimiento: 15-02-2008.

Comisión de suscripción: 2%, a partir del 16-02-2005.

Comisión de reembolso: 2%, a partir del 16-02-2005**.

Fechas de comparación del valor de cotización de las 6 acciones:

- Valor inicial: Media aritmética del precio de cierre de los tres días siguientes: 15, 16 y 17 de febrero de 2005.
- Valor final: Media aritmética del precio medio calculado por la Sociedad de Bolsas de los tres días siguientes: 6, 7 y 8 de febrero de 2008.

Importe mínimo de suscripción: 60 euros.

**Dado que las 6 acciones de la cesta pertenecen a sectores diferentes, presentan poca correlación entre ellas. Esto hace difícil que presenten el mismo comportamiento en su cotización durante todo el período.*

***En el caso de que se realice un reembolso de participaciones antes del vencimiento de la garantía, se aplicará el valor liquidativo de la fecha de solicitud, valorado a precios de mercado y sobre el que no existirá garantía alguna, y sujeto a una comisión de reembolso del 2%. En este caso, el importe reembolsado podrá ser superior o inferior a la cantidad invertida en la fecha de suscripción.*

Para renovar la garantía, no debe hacer nada. Simplemente acudir a su sucursal a partir del 15 de enero, a recoger el "Documento de Garantía" en el que se especifican de manera detallada las condiciones económicas del cálculo de la rentabilidad del fondo.

Si como consecuencia de estas modificaciones le interesa disponer de su dinero, usted podrá optar por el reembolso de sus participaciones, desde el 31 de diciembre de 2004 al 15 de febrero de 2005, sin deducción de comisión de reembolso ni gasto alguno, por el valor liquidativo correspondiente a la fecha de la solicitud.

Por otra parte, si necesita aclarar cualquier duda o información adicional respecto a esta nueva garantía o si no desea continuar con estas nuevas condiciones, pero quiere conocer otras alternativas de inversión, le invitamos a que se acerque a su sucursal y consulte a su asesor personal que le orientará en función de sus necesidades.

Atentamente

Jon Emaldi Abasolo
Director de Marketing